



Acordado Jurado en Constitucion en 19 de Agosto de 1836

Concedido en las Sedas de Ayuntamiento de la Villa de Mazarrón
 En Foyta y uno de D. de mil ochocientos treinta y
 seis se firmaron p. Curado Sr. D. Jose M.
 Buitrago Segundo Alcalde Constitucion y Presid. de
 Corporacion los Regidores D. Juan Julian Otero, D.
 Andres Acosta Maños, D. Juan Jimenez D. Ma-
 nuel Paredes, D. Manuel Ballestas, D. Remando he-
 dia, D. Felipe Munuera, D. Andres Bernard Genia
 los Procuradores del Comun, D. Mig. Rodrig. y
 Beleriano Gou.ales y todos en forma de Consejo
 Plenario y acordaron lo siguiente

Por el Sr. Presid. se manifesto que no avia sido apro-
 vado el Reparto formado p. la Corporacion y unido
 dos, mandando otorgar y notificand. p. ellos lo que poria
 en Concurrencia de la misma para que se ven-
 se, en su virtud acordaron pase una Comision
 del Ayuntamiento ayregando dos otros a los asociados
 q. contribuyeron al Reparto, como Diput. Prov. en
 Exponer las Justas Razones que asistieron a esta
 municipalidad para verificar otro Reparto con las
 demas aut. que ubo al efecto en que Comision
 se Compoundo de, D. Jose M. Buitrago Alcalde se-
 gundo Constitucion, D. Andres Acosta Segundo
 Regidor, D. Mig. Rodrig. Primer Sindico, y los
 asociados D. Gines de Leamero Vidal, y D. Alfonso

